COMITÉ TÉCNICO CONTRATO 4120000-502-2026
OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

ACTA No. 2 – COMITÉ TÉCNICO ORDINARIO

FECHA: Junio 10 de 2026

HORA: 3:00 pm.

LUGAR: Virtual, plataforma Teams

ASISTENTES:

Hugo Fernando Guerra
Director
Dirección de Reparación Integral
SUPERVISOR

Viviana Melo
Representante Legal
Asociación Hogares Si a la Vida

Miguel Andrés Ramírez Roa
Apoyo a la supervisión
OCPVR

INVITADOS:

Diego Alejandro Ballén Velásquez
Contratista
OCDPVR

Yesenia Rubio León
Líder del Contrato
Asociación Hogares Si a la Vida

Tatiana Castillo
Financiera
Asociación Hogares Si a la Vida

ORDEN DEL DIA:

1º. Verificación de Quórum.
2º. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
3º. Seguimiento técnico, operativo y financiero mes MAYO.
4°. Otros.

DESARROLLO:

1º. Verificación de quorum

En Bogotá D. C., el diez (10) de junio de 2026, siendo las 3:00 p. m., se instaló de manera virtual el Comité Técnico Ordinario No. 2 del Contrato 502 de 2026. Se verificó la asistencia de los miembros permanentes, el doctor Hugo Fernando Guerra Urrego, en calidad de Director de Reparación Integral y Supervisor del Contrato, Miguel Andrés Ramírez Roa, en calidad de apoyo a la supervisión, y la doctora Viviana Carolina Melo, en calidad de representante legal de la Asociación de Hogares Sí a la Vida.

Asimismo, participaron como invitados la doctora Yesenia Rubio León, la doctora Tatiana Castillo, y el doctor Diego Alejandro Ballén Velásquez. En consecuencia, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y adoptar las decisiones correspondientes.

2º. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior

Se dejó constancia de que el Acta del Comité Técnico Ordinario No. 1, celebrado el ocho (8) de mayo de 2026, fue remitida y aprobada previamente mediante correo electrónico por los integrantes del Comité. Por lo anterior, no se formularon observaciones adicionales y se continuó con el orden del día.

3º. Orientaciones técnicas para la nueva operación

La doctora Yesenia Rubio León, en representación de la Asociación de Hogares Sí a la Vida, presentó el informe técnico y operativo correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1) y el treinta y uno (31) de mayo de 2026.

Durante el periodo reportado, el alojamiento principal mantuvo una ocupación de ochenta (80) personas, mientras que el alojamiento satélite Renacer registró una ocupación aproximada promedio de treinta y tres (33) personas, con variaciones durante las primeras semanas del mes. Se reportó una mayor recepción de población proveniente del departamento del Valle del Cauca.

En materia de ingresos y egresos, se informó el ingreso de sesenta y cinco (65) sistemas familiares, equivalentes a ciento treinta y cuatro (134) personas atendidas, y el egreso de noventa y un (91) sistemas familiares, correspondientes a ciento ochenta y dos (182)

personas. Del total de egresos, aproximadamente el noventa por ciento (90 %) se produjo por sustitución de la medida de alojamiento hacia arriendo, mientras que el porcentaje restante obedeció a egresos voluntarios asociados principalmente a la consolidación de redes de apoyo social o institucional.

Respecto del enfoque diferencial, se reportó una presencia significativa de personas con autorreconocimiento afrodescendiente, así como treinta y seis (36) personas que no manifestaron pertenencia étnica específica durante la atención primaria.

Frente a la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación, se informó que durante mayo se ajustó la operación a los cinco (5) tiempos de alimentación previstos contractualmente, dejando de suministrar las dos bebidas calientes que venían entregándose en la mañana y en la tarde. En el periodo se suministraron 4.881 desayunos, 4.843 meriendas de la mañana, 4.827 almuerzos, 4.839 meriendas de la tarde y 4.856 cenas. Asimismo, se reportaron 4.832 alojamientos.

En relación con los kits de higiene y aseo personal, se efectuaron entregas correspondientes a las categorías 1 a 7, con 111 kits de categoría 1, 115 de categoría 2, 75 de categoría 3, 26 de categoría 4, 10 de categoría 5, 4 de categoría 6 y 3 de categoría 7.

En cuanto a la estrategia de acompañamiento psicosocial, el operador desarrolló las actividades previstas en los cinco momentos de intervención, con énfasis en acceso a ofertas laborales digitales, rutas de bienestar de la Secretaría Distrital de Integración Social, expresión emocional y creatividad, educación financiera, inclusión y diversidad, tipologías y dinámicas familiares, y mecanismos de protección constitucional.

Se informó que, como resultado del acompañamiento para la postulación laboral, se lograron dos acercamientos favorables con operadores vinculados a TransMilenio para labores de limpieza de buses. El Supervisor solicitó fortalecer la trazabilidad de estos resultados y articular la información con el equipo psicosocial de la Consejería, con el fin de validar y reportar oportunamente las vinculaciones laborales efectivamente materializadas.

Adicionalmente, se presentaron las actividades desarrolladas en el marco de los factores ponderables de calidad, entre ellas las jornadas de alfabetización digital; gestión de diferencias; autonomía, imagen y percepción; establecimiento de límites y prevención de violencias; proyecto de vida; distensión de dinámicas de alojamiento; roles de género; y eliminación de barreras de accesibilidad para personas con discapacidad. Estas

actividades se realizaron tanto en el alojamiento principal como en el alojamiento satélite Renacer, de acuerdo con la programación operativa del contrato.

Respecto de las estrategias de estabilización y reconocimiento territorial, se reportó el fortalecimiento de la elaboración y actualización de hojas de vida, así como el acompañamiento para la postulación a ofertas laborales. También se realizó una jornada de reconocimiento territorial en el Parque Salitre Mágico, con la participación de veinte (20) personas pertenecientes a siete (7) sistemas familiares y cuatro (4) hogares unipersonales.

De igual forma, se mantuvieron las jornadas sabatinas de acompañamiento para la búsqueda y validación de alternativas habitacionales relacionadas con la sustitución de la medida de alojamiento por arriendo.

En el mes de mayo se adelantó la feria gastronómica “Manos de Paz y Sabor”, orientada al reconocimiento de la gastronomía distrital y a la identificación de medios de movilidad en diferentes localidades de Bogotá. Se continuó con los grupos focales sobre equipaje de género y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, las socializaciones del Manual de Convivencia, la apertura del buzón de sugerencias y la aplicación de encuestas de percepción a las personas egresadas.

El operador reportó, además, la continuidad de la atención y acompañamiento psicosocial a las personas alojadas en hotel y a la comunidad Emberá, con presencia en el alojamiento de Ocobos y coordinación operativa para Santa Marta.

Finalmente, se presentaron las articulaciones institucionales y comunitarias realizadas durante el periodo con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la Secretaría de Educación del Distrito, Ciudad Niñez, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, BibloRed, la Secretaría Distrital de la Mujer, las Alcaldías Locales de Suba y Bosa, y organizaciones del sector privado y comunitario. Estas articulaciones se orientaron a ampliar el acceso de las personas atendidas a ofertas de formación, integración socioeconómica, servicios sociales y apoyos complementarios.

Por otra parte, la doctora Tatiana Castillo presentó el informe financiero correspondiente al corte del 31 de mayo de 2026. Se indicó que el valor total del Contrato 502 de 2026 asciende a tres mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil pesos ($3.245.402.000).

Para el periodo reportado, la prefactura consolidó un valor de mil ciento siete millones doscientos treinta y dos mil setecientos cinco pesos ($1.107.232.705), incluido IVA,

equivalente a una ejecución acumulada del 34,12 %, con un saldo contractual estimado de dos mil ciento treinta y ocho millones ciento sesenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos ($2.138.169.295).

La ejecución reportada incorporó, entre otros componentes, recurso humano por $153.458.000; alojamiento transitorio en albergue principal por $84.014.000; servicio de transporte por $48.900.000; alojamiento a demanda en modalidad satélite y hotel por $200.149.782,60; alimentación por $298.632.400; kits de higiene y aseo personal por $27.219.632; pañales por $928.914; atención a familia multiespecie por $9.452.120; contingencia de transporte por $669.400; medicamentos por $142.200; asistencia fúnebre reembolsada por $2.520.000; bonos de alimentación por $100.000.000; y contingencia para la comunidad Emberá por $166.295.779.

Sobre la atención a la comunidad Emberá, se precisó que durante los días primero (1) a tercero (3) de mayo de 2026 se atendieron treinta y cuatro (34) personas en el albergue La Lupita, respecto de las cuales se reconoció únicamente el servicio de alojamiento. Se dejó constancia de que no fue posible contar con planillas firmadas, debido a la negativa de las personas atendidas a suscribirlas, situación que ya había sido informada y tratada en el Comité.

El Supervisor solicitó que en el acta quedara expresamente precisado el origen y la causación del IVA incluido en la prefactura. El operador explicó que el impuesto se genera exclusivamente sobre los conceptos gravados conforme a la normativa aplicable, particularmente los servicios de alojamiento o arrendamiento del albergue principal, alojamiento satélite y hotel; los productos de higiene, aseo y pañales que se encuentran gravados; el servicio de familia multiespecie; y los componentes de kits para la comunidad Emberá que correspondan a bienes gravados.

Se aclaró que los demás componentes asociados a la ayuda humanitaria no generan IVA, en atención a su naturaleza y al tratamiento legal aplicable. El Supervisor resaltó la importancia de mantener esta discriminación clara desde el inicio de la ejecución contractual y en cada trámite de pago, como medida de trazabilidad y control.

Luego de verificar los soportes técnicos, operativos y financieros, y de atender las aclaraciones solicitadas durante la sesión, el Supervisor aprobó la prefactura por valor de mil ciento siete millones doscientos treinta y dos mil setecientos cinco pesos ($1.107.232.705), incluido IVA, para continuar con el trámite correspondiente.

Como compromiso para el siguiente Comité Técnico Ordinario o, de ser necesario, para un comité extraordinario, se solicitó al apoyo a la supervisión presentar una proyección

del gasto esperado para el periodo restante de ejecución, con el fin de determinar oportunamente la necesidad de adoptar medidas de ajuste o de gestión de recursos.

4°. Varios.

En el marco de este punto, se informó que la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, a través del operador, continúa garantizando la atención a la comunidad Emberá liderada por Miguel Ángel y Olga, ubicada en los alojamientos de Santa Marta y Ocobos.

La atención comprende los servicios de alojamiento, alimentación, kits básicos de aseo e higiene y suministro de pañales para niñas, niños y personas adultas cuando el caso lo requiere. Se indicó que, para esta población, no se reporta atención por familia multiespecie.

No siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminado el Comité Técnico Ordinario No. 2 del Contrato 502 de 2026.

5º. ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA
N/A	N/A	N/A

6º. PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	N/A	N/A

FIRMAS

Hugo Fernando Guerra
Director
Dirección de Reparación Integral
SUPERVISOR

Viviana Melo
Representante Legal
Asociación Hogares Si a la Vida

Miguel Andrés Ramírez Roa
Apoyo a la supervisión
OCPVR

Nota Aclaratoria: La presente acta se entenderá aprobada con el listado de asistencia. Por lo anterior, se anexará copia del listado que se entenderá como parte integral del presente documento.

Los anexos presentados y cargados en virtud de la ejecución del contrato 4120000-502-2026 contienen información sensible, de conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y de acuerdo con lo expresado en el parágrafo 1 del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. Con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, los datos de esta población se omiten para la publicación del presente documento.

Proyectó y aprobó: Miguel Andrés Ramírez, Apoyo a la Supervisión – DRI - OCDPVR
Aprobó: Hugo Fernando Guerra, Supervisor - Dirección de Reparación Integral – OCDPVR
Aprobó: Viviana Melo, Representante Legal – Contratista Asociación de Hogares Si a la Vida.

Outlook

Re: Aprobación Acta Comité Técnico Ordinario No. 2 - Cto. 502-2026

Desde ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA <asociaciondehogaressialavida@gmail.com>
Fecha Mié 1/07/2026 1:41 PM
Para Miguel Andres Ramirez Roa <maramirezro@alcaldiabogota.gov.co>
CC Hugo Fernando Guerra Urrego <hfguerra@alcaldiabogota.gov.co>

Doctor
Miguel Andres Ramirez
ciudad

Apreciado Doctor

Por medio del presente yo Viviana Carolina Melo Diaz, en calidad de representante legal de la asociación de hogares si a la vida, me permito aprobar Acta de Comité Técnico Ordinario No. 2 del contrato 502-2026

atentamente

Viviana Carolina Melo Diaz
Representante legal

El mar, 30 jun 2026 a las 11:41, Miguel Andres Ramirez Roa (<maramirezro@alcaldiabogota.gov.co>) escribió:

> Buenos días respetados Director y Dra. Viviana, cordial saludo:
>
> Con el propósito de dar continuidad a lo pertinente en el marco de la ejecución contractual en documento adjunto remito el Acta de Comité Técnico Ordinario No. 2 del contrato 502-2026, para su respectiva revisión y aprobación. El acta tiene mi visto bueno.
>
> Nota: favor responder en la misma cadena de correos.
>
> Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS RAMÍREZ ROA
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
TEL: (601)3813000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

--

Asociación de Hogares Si a la Vida
(601)-703 6962
Calle 116a #71a-39